

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE SE CITA

Expte.: CONTR 2025/628362

Título: “Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz y Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud”.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

En la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, que desempeña las funciones encomendadas por la Ley en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de sus Direcciones Provinciales.

Para un adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas de dichas Direcciones Provinciales se estima necesario contratar los servicios cuyas características técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

En el presente expediente se trataría de la contratación de los citados servicios en las dependencias administrativas de las Direcciones Provinciales de Cádiz y Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de las Direcciones Provinciales de Cádiz y Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud.

Los servicios se centrarán en las aludidas dependencias, en los correspondientes inmuebles, así como en el mobiliario, cristales y demás enseres de sus contenidos, de acuerdo con la frecuencia y calidades que se indicarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Se informa a su vez, que este Organismo carece de recursos humanos y materiales precisos para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de esta contratación. Por una parte, no existen puestos en la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud que contemplen el desarrollo de las tareas que se precisan a través de este expediente de contratación, no resultando posible ni conveniente la ampliación de la plantilla de este Organismo para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de este contrato y por otra parte, tampoco se dispone del equipamiento ni material necesario para su desarrollo, resultando más conveniente desde un punto de vista económico acudir a la contratación de estos servicios a empresas del sector.

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. LOTES.

El servicio que constituye el objeto del contrato, favorece la división del contrato en lotes por ejecutarse los servicios en varias Direcciones Provinciales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE ABONO DEL PRECIO (TOTAL)

Importe desglosado por lotes y conceptos:

	Cádiz	Málaga	Suma
	LOTE 1	LOTE 2	
Importe I.V.A. excluido	19.222,99 €	26.533,60 €	45.756,59 €
I.V.A.	4.036,83 €	5.572,05 €	9.608,88 €
Importe I.V.A. incluido	23.259,82 €	32.105,65 €	55.365,47

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): **45.756,59 €** x 2 anualidades = **91.513,18 €** (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), según el desglose de la tabla superior, al preverse la posible prórroga por un periodo igual al inicial.

Presupuesto de licitación: **45.756,59 €** (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA excluido, **55.365,47 €** (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

5.1 LOTE 1- D.P. CÁDIZ

“Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Juventud”.

5.1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en calle en Plaza Candelaria, n.º 6, 11005 Cádiz.

Los servicios se centrarán en la aludida dependencia, en el correspondiente inmueble, así como en el mobiliario, cristales y demás enseres de sus contenidos, de acuerdo con la frecuencia y calidades que se indicarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.1.2 CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE ABONO DEL PRECIO

COSTES DIRECTOS:

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto máximo del expediente de contratación queda fijado para un período de doce meses, y según los precios actuales del mercado, según los cálculos que se desarrollan a continuación, en 18.090,97 €, IVA excluido.

El cálculo del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 LCSP, se ha efectuado partiendo del coste laboral del personal que es preciso subrogar en el presente contrato, según los datos aportados por la empresa que actualmente presta el servicio FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L. y teniendo presente que el importe del sueldo bruto anual que ha facilitado dicha empresa no está por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo "Limpieza de edificios y locales" de la provincia de Cádiz, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con fecha 11 de agosto de 2025 vigente hasta el 31 de Diciembre de 2027. Además se ha tenido en cuenta la subida salarial del 3% para el periodo correspondiente a 2027

Actualmente el personal que desarrolla las tareas de limpieza en esta Dirección Provincial, objeto de subrogación es el siguiente:

PERSONAL	CATEGORÍA	ANTIG.	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL H/SEMANALES	SALARIO BRUTO ANUAL	BASE DE COTIZACIÓN MENSUAL
M.L.G.G.	LIMPIADOR/A	01/10/96	INDEFINIDO	17,5	8.213,56 €	684,46 €
A.F.P.	P. ESPECIALISTA	17/06/19	INDEFINIDO	6 HORAS/MES	673,95 €	56,16 €

Teniendo en cuenta el incremento salarial correspondiente al año 2027, los salarios brutos que resultan son:

Limpiadora: 8.513,30 €

Peón especialista : 698,54 €

Total: 9.211,84 €

Los costes de personal de sustitución por previsibles bajas o vacaciones, excedencias, etc se estiman en 1.535,31 €.

Los costes y tipos de Seguridad Social a cargo del empleador se desglosan según los siguientes tipos:

Comunes	23,60 %
FOGASA	0,20 %
Formación profesional	0,60 %
Equidad	0,75 %
I T Contingencias comunes	1,30 %
Por accidente de trabajo y enfermedad profesional	2,10 %
Por desempleo	5,50 %
TOTAL PORCENTAJE SEGURIDAD SOCIAL	34,05 %

Asimismo , se ha tenido presente a la hora de elaborar el presupuesto base de licitación, el que ha resultado de ejercicios precedentes en que se han contratado estos servicios, al mantenerse en una gran medida el contenido de prescripciones técnicas, de esta se puede concluir que se entiende que el presupuesto de licitación está ajustado a precios de mercado.

En gastos de vestuario se estiman 150,00 €

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a los costes materiales y otros trabajos que han de desarrollar las empresas y que están contempladas en el pliego de prescripciones técnicas que no pueden ser realizados por el personal subrogable, así como la necesaria compra de materiales y productos de limpieza, se han considerado los siguientes, cuyos importes se han tomado como referencia de contrataciones anteriores:

-Recogida de papel y fungibles informática: 200,00 €
-Desratización, desinsectación y desinfección: 600 €
-Materiales para la prestación del servicio: 400,00 €
Total 1.200 €

En lo referente a los costos indirectos, se estiman unos porcentajes de gastos generales y beneficio industrial del 15% y del 7% respectivamente.

Resumiendo, los importes considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación son los siguientes:

COSTOS DIRECTOS	
Estimación coste salariales	9.211,84 €
Sustitución vacaciones, absentismo	1.535,31 €
Total coste salarial	10.747,15 €
Coste de Seguridad Social 34,05%	3.659,40 €
Total costos personal	14.406,55 €
Ropa de trabajo	150,00 €
Coste materiales y otros trabajos	1.200,00 €
TOTAL COSTOS DIRECTOS	15.756,55 €
COSTOS INDIRECTOS	
Coste indirectos (15%)	2.363,48 €
Beneficio Industrial (7%)	1.102,96 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	19.222,99 €
IVA 21%	4.036,83 €
TOTAL IVA INCLUIDO	23.259,82 €

Presupuesto de licitación LOTE 1 CÁDIZ: 19.222,99 € (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA excluido, **23.259,82 €** (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido.

La imputación presupuestaria se efectuará a las aplicaciones, y por los importes que se indican a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	18.090,97 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	5.168,85	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	23.259,82	

Abono de precio: Pagos parciales a mes natural vencido, a tanto alzado, una vez presentada la factura y previa conformidad del responsable de contrato.

4

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.1.3. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

El plazo de duración estimado para la ejecución del contrato es de 12 meses, desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2027.

Prórrogas: se prevé una prórroga por un plazo de 12 meses.

5.2 LOTE 2- D.P. MÁLAGA

“Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud”.

5.2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en calle Carretería, n.º 7, 29008 MÁLAGA.

Los servicios se centrarán en la aludida dependencia, en el correspondiente inmueble, así como en el mobiliario, cristales y demás enseres de su contenido, de acuerdo con la frecuencia y calidades que se indicarán en el presente Pliego.

5.2.2 CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE ABONO DEL PRECIO

El presupuesto máximo del expediente de contratación queda fijado para un período de doce meses, y según los precios actuales del mercado, según los cálculos que se desarrollan a continuación, en 26.533,60 €, IVA excluido.

El cálculo del presupuesto base de licitación, fijado para un período de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 LCSP, se efectúa partiendo del coste laboral del personal que es preciso subrogar en el presente contrato (1 limpiadora). Teniendo en cuenta que se trata de personal de limpieza, y no se han facilitado los datos sobre el salario bruto percibido actualmente por este personal, si han tenido en cuenta los importes salariales del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Málaga es el publicado en el BOP de Málaga el 19 febrero de 2025, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que se ha estimado para el cálculo de los costos de personal del año 2027 una subida del 3%. Además el convenio establece unos importes en función de la jornada completa a la semana, 40 h/semana o 37,5 h/semana). Los importes se han calculado considerando que la jornada completa par 2026 va a quedar establecida en 37,5 h/semana.

Actualmente el personal que desarrolla las tareas de limpieza en esta Dirección Provincial, objeto de subrogación es el siguiente:

PERSONAL	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL H/SEMANALES	SALARIO BRUTO ANUAL
No facilitado	LIMPIADOR/A	12/12/1990	200	27,5	No facilitado

Los costes salariales de una operaria de limpieza según convenio y considerando la subida salarial de 2027 serían los siguientes:

5

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sueldo base: 11.818,36 €
Plus de convenio: 1.919,05 €
Plus de transporte: 695,69 €
Plus de mantenimiento: 141,49 €
Pagas extraordinarias: 2.950,33 €
Total: 17.524,93 €.

Teniendo en cuenta que la jornada parcial de la trabajadora a subrogar es 27,5 horas por semana, el coste del salario bruto es de $17.524,93 \times 27,5/37,5 = 12.851,61$ €

Los costes y tipos de Seguridad Social a cargo del empleador se desglosan según los siguientes tipos:

Comunes	23,60 %
FOGASA	0,20 %
Formación profesional	0,60 %
Equidad	0,75 %
IT Contingencias comunes	1,30 %
Por accidente de trabajo y enfermedad profesional	2,10 %
Por desempleo	5,50 %
TOTAL PORCENTAJE SEGURIDAD SOCIAL	34,05 %

Los costes de personal de sustitución por previsibles bajas o vacaciones, excedencias, etc se estiman en 2.141,94 €.

Vestuario: 150,00 €

En cuanto a los costes materiales y otros trabajos que han de desarrollar las empresas y que están contempladas en el pliego de prescripciones técnicas que no pueden ser realizados por el personal subrogable, así como la necesaria compra de materiales y productos de limpieza, se han considerado los siguientes, cuyos importes se han tomado como referencia de contrataciones anteriores:

Recogida de papel y fungibles informática: 250,00 €
Desratización, desinsectación y desinfección: 730,00 €
Materiales para la prestación del servicio: 520,00 €
Total: 1.500 €

Por último, se estiman unos porcentajes de gastos generales y beneficio industrial del 15% y del 7% respectivamente. Todo ello según el siguiente desglose:

Resumiendo, los importes considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación son los siguientes:

COSTOS DIRECTOS

Estimación coste salariales	12.851,61 €
Sustitución vacaciones, absentismo	2.141,94 €
Total coste salarial	14.993,55 €
Coste de Seguridad Social 34,05%	5.105,30 €
Total costos personal	20.098,85 €

6

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ropa de trabajo	150,00 €
Coste materiales y otros trabajos	1.500,00 €
TOTAL COSTOS DIRECTOS	21.748,85 €
COSTOS INDIRECTOS	
Coste indirectos (15%)	3.262,33 €
Beneficio Industrial (7%)	1.522,42 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	26.533,60 €
IVA 21%	5.572,05 €
TOTAL IVA INCLUIDO	32.105,65 €

Presupuesto de licitación: **26.533,60 €, IVA** (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA excluido; **32.105,65 €** (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.

La imputación presupuestaria se efectuará a las aplicaciones, y por los importes que se indican a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	24.971,06	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	7.134,59	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	32.105,65	

Abono de precio: Pagos parciales a mes natural vencido, a tanto alzado, una vez presentada la factura y previa conformidad del responsable de contrato.

5.2.3 PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

El plazo de duración estimado para la ejecución del contrato es de 12 meses, desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2027.

Prórrogas: se prevé una prórroga por un plazo de 12 meses.

5.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES DEL CONTRATO

La imputación presupuestaria se efectuará a las aplicaciones, y por los importes que se indican a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	43.062,03 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	12.303,44 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	55.365,47 €	



Tramitación del gasto: Anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (en adelante, TRLGHP) y el artículo 117.2 de la LCSP.

La tramitación anticipada del expediente quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

6. REVISIÓN DE PRECIOS:

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), el presente contrato no será objeto de revisión de precios.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), en su artículo 156 y siguientes, su adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Como criterios de adjudicación se han considerado por una parte un criterio principal relacionado con el precio ofertado (64 puntos) y otros relacionados con las mejoras de las frecuencias de prestación del servicio en determinados elementos contemplados en el servicio y descritos en el pliego, por la propuesta de horas extraordinarias de personal de limpieza (hasta 15 puntos), por la posesión de un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad (7) , por la posesión de un Certificado de Sistema de Gestión Medioambiental (7) , y por la de un certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (7 puntos), según se puede ver en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para la contratación. Dichos criterios cumplen, a nuestro juicio, la premisa de que están vinculados al objeto del contrato y aportan un valor añadido a la ejecución del mismo.

Finalmente, y en lo que se refiere a los parámetros objetivos para considerar si una oferta pudiera ser considerada como anormal, se ha considerado un criterio relacionado tan sólo con el precio, dado el peso fundamental que tiene éste entre los criterios de adjudicación.

En cuanto a criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se ha considerado por una parte, al tratarse de un contrato de servicios cuyo objeto esté incluido en el anexo II del RGLCAP, podrá acreditar bien disponiendo de la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría correspondientes, bien mediante el criterio relativo al volumen de negocio en los tres últimos años en lo que se refiere a la solvencia económica y financiera y mediante los servicios realizados en los tres últimos años en lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona responsable del contrato será el Jefe de Personal y Administración General de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud con sede en Sevilla.

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Como condiciones especiales de ejecución se ha optado por unas condiciones relacionadas con el medio ambiente:

- Utilización de productos de limpieza altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.
- Gestión de residuos. El vaciado y traslado al punto limpio correspondiente del contenido de papeleras u otros recipientes destinados al efecto, manteniendo la segregación de las fracciones de residuos selectivamente; la necesidad de realizar la recogida selectiva de los residuos producidos por la propia empresa en la ejecución del contrato (restos de papel, trapos, envases de productos de limpieza, etc.) para depositarlos en el punto limpio asignado o entregarlos directamente a los gestores autorizados de residuos. Estas condiciones especiales de ejecución afectan de forma directa a la forma de ejecución del contrato y aportan un valor añadido de calidad en la ejecución de las prestaciones, así como en el propio medio en el que se desarrollan las mismas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

JORGE PEREZ CAÑETE		06/11/2025 10:23:21	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxK14bDbk85CaoMx9JahFNQ0Qi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	